

RESOLUCION N°: 89 / Rodr

FORMOSA, 26 de Febrero de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 576 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de cubiertas conforme al siguiente detalle: cuatro (04) med. 225/75, rodado 16, p/Mercedes Benz cdi 415 (ítem 01), cuatro (04) med. 225/70, rodado 15, p/Mercedes Benz cdi 313 (ítem 02), cuatro (04) med. 265/60, rodado 18, p/Toyota SW4 (ítem 03), siete (07) med. 245/65, rodado 17, p/VW Amarok (ítem 04) y once (11) med. 265/70, rodado 16, p/Toyota Hilux (ítem 05), solicitadas por el Parque Automotor de este Poder Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar el llamado a Licitación Privada N° 17/19, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 05 detalladas precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 12 de Marzo de 2.019, a las 9,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

LAR
DEB

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

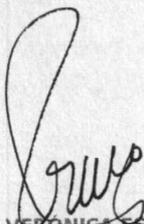
ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - Bienes de Consumo - Pda. Ppal. 2.4 Pda. Pcial. 2.4.04 - Cubiertas y cámaras de aire; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 26 de febrero de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWF
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia